



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

---

## ORDEN DE CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que como Presidente nato de la **Comisión Informativa de DESARROLLO**, me confiere el Art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y en ausencia del Presidente Delegado,

### RESUELVO:

Convocar Sesión Extraordinaria de la **Comisión**, que se celebrará **el día 13 de Julio de 2015, a las 08,00 horas**, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

UNICO.- Aprobación inicial del reglamento para la regulación de la actividad de organización de ferias.

Contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

En Barbastro, a 8 de julio de 2015.

---

Lo que se publica por orden de la presidencia para general conocimiento y efectos al día de la fecha de la presente resolución.

Atentamente  
EL SECRETARIO  
ÁNGEL LUIS TRICAS RIVARÉS